
Comisión de Calidad de Vida

Presidente **SARTOR, NANCI ELISABET**

Reconquista, 15 de marzo de 2023

DESPACHO N° 01/23

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo por en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día lunes 13 de marzo de 2023 a las 10:00 hs., atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

Exp. N° 783/22 – Bloque Justicialista

Ref.: Proyecto de Ordenanza – Creación de cementerio y/o crematorio de animales

DESPACHO: MINUTA de recomendación al DEM.

ARCHIVO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,

SANCIONA LA SIGUIENTE: MINUTA DE COMUNICACION N°

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

VISTO,

La cantidad de animales que viven en situación de calle y que al morir sus cuerpos son arrojados a los microbasurales de la ciudad por no contar con un lugar donde enterrarlos, incluso aquellos que tienen dueños a veces no son sepultados de la forma correspondiente.

CONSIDERANDO,

La necesidad de contar con un cementerio de mascotas y con ello un lugar digno para el entierro y/o cremación de las mismas; es que el Concejo Municipal de Reconquista vería con

agrado que el **Departamento Ejecutivo Municipal considere esta posibilidad, la cual puede ser de carácter público o privado**, con el fin de asegurar un procedimiento adecuado frente a esta problemática y asegurar así la protección del medio ambiente en Reconquista.

Exp. N° 831/22 – Alumnos de 4° año, A, B y C de la ESSO N°523 “Guadalupe”

Ref.: Nota – “Eco Punto” para diferenciación de residuos en B° Guadalupe.

DESPACHO: ARCHIVO.

Exp. N° 849/22 – Néstor S. González

Ref.: Nota – Solicitando gestiones para adjudicación de terreno o vivienda en planta baja por cuestiones de salud.

DESPACHO: ARCHIVO.

Exp. N° 916/22 – Vecinos Zona Rural Montecarlo (Javier Contarde)

Ref.: Nota – Situación ambiental de Montecarlo

DESPACHO: PENDIENTE con invitación a vecinos, Secretaria de Servicios Públicos (Florencia Gasparuti) y Responsable del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad (Vanessa Soto).

Exp. N° 918/22 – Alumnos de la Esc. N°385 “Susana Maglione”

Ref.: Nota – Solicitud de colaboración con programas de becas.

DESPACHO: ARCHIVO.

Exp. N° 16/23 – Santiago Castaño

Ref.: Nota – Propuesta de mejora de servicio público canillas comunitarias.

DESPACHO: MINUTA de recomendación a Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat.
ARCHIVO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,

SANCIONA LA SIGUIENTE: MINUTA DE COMUNICACION N°

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

VISTO,

La propuesta presentada por el Sr. Santiago Castaño referida a mejorar el servicio público de canillas comunitarias que se encuentran sobre calle San Martín y Angelelli, las cuales son usadas por ciudadanos de los barrios lindantes que carecen de agua potable.

CONSIDERANDO,

Que la propuesta consiste en construir un sector de varias canillas, con piso de cemento y un techo, de manera que el lugar sea más limpio y no se formen filas de espera; con el objetivo de que la misma pueda realizarse en otros sectores de la ciudad donde también necesitan de agua potable.

Que el Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que **la Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat** considere esta propuesta y la posibilidad de llevarla adelante.

Exp. N° 18/23 – Bloque U.C.R. Juntos por el Cambio

Ref.: Minutas – reiteración minuta (RS) N°11737 (Ref. a problemática agua B° Asunción).

DESPACHO: MINUTA de recomendación al DEM y nota a ASSA.

APROBADO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,

SANCIONA LA SIGUIENTE: MINUTA DE COMUNICACION N°

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

VISTO,

La Minuta de Comunicación 11.737/22 aprobada en la sesión del 12 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO,

Que en la norma mencionada individualizada ut supra, se solicitó al D.E.M. realizar las gestiones necesarias y conducentes a los fines de planificar con la empresa A.S.S.A. la instalación de dos canillas con el fin de acceder al agua potable como una necesidad primaria que hace a la salud y calidad de vida de todas las personas.

Que, actualmente B° Asunción de la ciudad de Reconquista, carece del servicio de agua potable así como tampoco cuenta con canilla pública que brinde acceso a la misma.

Es por ello que este Concejo Municipal reitera en todos sus términos al Departamento Ejecutivo Municipal, la Minuta N° 11737/22.

Exp. N° 54/23 – Bloque Justicialista

Ref.: Proyecto de Resolución – Ref. a reformas, innovaciones y/o transformaciones en el ámbito educativo que se estaría por implementar en las escuelas de la provincia.

DESPACHO: PENDIENTE

APROBADO con modificaciones.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

El inquietud expresada por sectores de nuestra ciudad ligados a la educación, así como también de la ciudadanía en general, ante supuesta falta de información o información segmentada, poco clara y de difícil acceso acerca de reformas, innovaciones y/o transformaciones en el ámbito educativo que el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe estaría llevando adelante y/o por implementar en las Escuelas de la provincia y;

CONSIDERANDO

Que, resulta importante y necesario articular mecanismos que traigan tranquilidad al conjunto pleno de la comunidad con el fin de que esta sea parte en el acompañamiento de las mismas.

Que, asuntos concretos relacionados a la reproducción de noticias sobre erradicar la repitencia, a lo que el Ministerio plantea un esquema de avance continuo, circulan en la comunidad sin aportar la información certera y necesaria a padres, alumnos y hasta a ciertos colectivos docentes que se expresan en disidencia creándose un marco de incertidumbre y confusión, ya que no encuentran un marco de respuesta oficial, especialmente cuando la referencia se da para la Escuela Secundaria y su necesaria transformación.

Que, como este asunto, surgen otros que generan inquietud y que se replican, espontáneamente, en diversos medios, o dudas, como la ampliación de jornada escolar y la infraestructura adecuada para tal medida

Que, surge la necesidad de una eficaz articulación de la información en relación con las políticas desde el Ministerio a las escuelas de su dependencia, con el fin de que la comunidad acceda al entendimiento profundo de las mismas y al consecuente fortalecimiento del sector docente en su papel de agentes del estado.

Que, si bien todas estas cuestiones y asuntos son competencia del Estado provincial, es interés e incumbencia de este Concejo Municipal atender inquietudes y preocupaciones de la ciudadanía en su

conjunto sobre todo en temas de relevancia, como la educación, motivo por el cual consideramos conveniente y oportuno sancionar la presente con el objeto de dar respuesta a nuestros representados.

Por todo ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°

1°).- **SOLICÍTESE** al Delegado de la Región II de Educación; a las coordinadoras pedagógicas de la Región y a las supervisoras de nivel primario y secundario, que informen a este cuerpo y a la ciudadanía en general sobre los considerandos.

2°).- **SOLICÍTESE**, tener en cuenta lo manifestado con el fin primordial de brindar información clara, certera y completa de los temas antes expresado.

3°).- **COMUNÍQUESE**, publíquese y archívese.

Exp. N° 55/23 – Vecinos de B° Los Andes (Aguirre – Pura)

Ref.: Nota – No cuentan con servicio de agua potable.

DESPACHO: PENDIENTE.

Concejales presentes:

López, Gustavo
Sartor, Nanci
Bascolo, Roald
Kreni, Walter
Arzamendia, Constanza
Buseghin, Fedra
Maggio, Adolfo
Firman, Hugo
Capparelli, Natalia



Nanci Elisabet Sartor
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Concejo Municipal de Reconquista